

### III.Otras disposiciones y actos

#### AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

##### *Aprobación definitiva del Presupuesto General para el año 2018*

201712280060315

III.3751

De conformidad con los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, Art.169.3 del R.D.L. 2/2004, 5 de marzo, Texto Refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, y habida cuenta que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2017, adopto acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2018 que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el citado, se hace público el siguiente resumen por capítulos:

Resumen por capítulos del Presupuesto del 2018:

Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe/euros
	1) Operaciones no financieras	
	A) Operaciones corrientes	
I	Impuestos Directos	1.321.497,00
II	Impuestos Indirectos	85.000,00
III	Tasas y Otros Ingresos	819.773,33
IV	Transferencias Corrientes	677.759,00
V	Ingresos Patrimoniales	22.600,00
	B) Operaciones de capital	
VI	Enajenación de Inv. Reales	10.000,00
VII	Transferencias de Capital	449.614,67
	2) Operaciones financieras	
IX	Pasivos Financieros	
	Total	3.386.244,00
Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe/euros
	1) Operaciones no financieras	
	A) Operaciones corrientes	
I	Gastos de Personal	824.290,00
II	Gastos en Bienes Corr. y Serv.	1.159.077,00
III	Gastos Financieros	33.725,00
IV	Transferencias Corrientes	322.180,00
	B) Operaciones de capital	
VI	Inversiones Reales	868.550,00
	2) Operaciones financieras	
IX	Pasivos Financieros	178.422,00
	Total	3.386.244,00

Igualmente, se hacen públicas la plantilla y la relación de puestos de trabajo en esta Entidad aprobadas junto con el referido Presupuesto General.

Catálogo de puestos que integran la plantilla:

Denominación:	Nº plazas
1. Servicios generales	
1. a Funcionarios de carrera	
1 .a. 1 Secretario-Interventor	1
1 .a. 2 Administrativos	3

1 .a. 3 Auxiliar-Administrativo	1
2.- Ordenanzas y S. Seguridad	
2. a Funcionarios de carrera	
2. a.1 Auxiliares de Policía Local	3
3.- Obras y servicios	
3. b Personal Laboral	
3. b. 1 Operarios Brigada de Obras	4
4.- Mantenimiento edificios públicos	
4. b Personal Laboral	
4. b. 1 Conserje-Encargado Colegio Público	1
4. b. 2 Conserje-Encargado Inst. Deportivas	1
4. b. 3 Operarios Limpieza Edificios	3
5.- Salud y Bienestar Social	
5. b Personal laboral	
5. b.1 Auxiliar de Centro de Salud	1
5. b.2 Auxiliar Esc.Infantil P. Ciclo	2
6.- Cultura	
6. b Personal Laboral	
6. b. 1 Director/a Biblioteca	1

Los interesados a que se refiere el Art. 170.1 del texto refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el párrafo 2º del mismo artículo, podrán interponer directamente contra la aprobación definitiva del Presupuesto, Recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Pradejón a 28 de diciembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, Óscar León García.